

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONCEPTOS GRÁFICOS FÍSICOS NO CONVENCIONALES

PROCESO: CD-130-2021

AREA: Administrativa/Misionales

PROGRAMA: Funcionamiento / proyectos de inversión

FECHA: 28 de enero 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación de servicio de generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales para divulgar la información pertinente del sector porcícola. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios profesionales para la generación y aplicación de conceptos gráficos no convencionales como creaciones o adaptaciones de material físico que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA-FNP tiene la necesidad de contratar la prestación de servicio de generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales para garantizar la divulgación de información de cada una de las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y los elementos necesarios como personal y maquinaria especializada para la generación y aplicación de conceptos gráficos físicos no convencionales requerido por cada área de PORKCOLOMBIA-FNP dependiendo de la necesidad.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones



Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Al correo dbernal@porkcolombia.co y ctuta@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el

momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para la generación, aplicación y producción de conceptos gráficos no convencionales como creaciones o adaptaciones de material físico que apoyen y fortalezcan la comunicación de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Diseño industrial: Desarrollo de empaques, nuevas formas de presentación, innovación en acabados, materiales plásticos: resinas compactas, acrílicos, poliestirenos, polipropileno, películas. Materiales ecológicos: cartones, colaminados, reciclados, resinas, reutilizados. Desarrollo de nuevos productos y su forma de proyección y producción.
2. Aplicaciones textiles: Impresión alta resolución, screen, estampado, desarrollo de producto, maletas, delantales, mochilas, aplicaciones y desarrollos sobre materiales no convencionales (eco - reutil) etc.
3. Merchandising: Diseño y producción de piezas para merchandising especializado, marca de merchandising existente. Diseño de empaques o nuevo enfoque para material existente. Diseño y producción de material con nuevos significados y no convencionales.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73151905	Servicio de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio a la industria de impresión	73151905
43211606	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informativo y accesorios	Accesorios de computador	43211606

82121510	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de producción	Impresión	82121510
----------	--	-------------------------	-----------	----------

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

C. Forma de pago

- 1.1. La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por cada trabajo aprobado por PORKCOLOMBIA y realizado por el contratista, previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.
- 1.2. Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido y c) Remisión firmada por la oficina de Comunicaciones.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2021.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es Colombia, la ciudad o municipio de Bogotá, ubicado en el departamento de Cundinamarca.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no

anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo 5 años a través de dos certificaciones como mínimo.

Adicional a ello debe acreditar experiencia en el sector agropecuario, la cual será validada con certificado de experiencia de mínimo un año y puede estar incluido dentro de los 5 años mínimos exigidos de experiencia.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta la oferta técnica que tendrá un puntaje general de 60 puntos, de acuerdo con la tabla de Criterio y Puntaje. También se tendrá en cuenta la Experiencia que tendrá un puntaje general de 40 puntos. La Oferta Técnica y la Experiencia tendrán un valor total de 100 puntos conforme a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Oferta Técnica	60
Experiencia	40
PUNTAJE TOTAL	100

VI. OFERTA

1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en físico y al correo electrónico dbernal@porkcolombia.co y ctuta@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dbernal@porkcolombia.co y ctuta@porkcolombia.co



2. Oferta Técnica

Cada oferente tendrá que entregar un portafolio en el que relacione de diez (10) a veinte (20) productos no convencionales que haya conceptualizado, diseñado y producido. Estas deben estar en una impresión de calidad suficiente que permita detallar dicho producto y una ficha técnica del mismo, que permita reconocer aspectos como la calidad, materiales y funciones o aplicaciones específicas a resaltar. Cada portafolio será evaluado por los miembros de un comité de evaluación definido para esto. Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- Innovación
- Originalidad
- Calidad
- Estética
- Valor agregado

Los oferentes recibirán una calificación promediada de cada evaluación de los miembros del Comité, calificación que en todo caso no superará los 60 puntos.

3. Experiencia

Cada oferente deberá certificar mínimo 5 años de experiencia en la conceptualización y producción de material no convencional (debe incluir al menos un año de experiencia con entidades del sector agropecuario). Los oferentes que cuenten con los años mínimos requeridos tendrán una puntuación de 40 puntos. Quienes no cuenten con los años mínimos requeridos tendrán una calificación de 0.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP

comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Solo los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.



Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de Comunicaciones y en su ausencia por la Directora de Comercialización y Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA-FNP.

X. CRONOGRAMA

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	29 de enero de 2021	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones e inquietudes.	1 de febrero de 2021	dbernal@porkcolombia.co ctuta@porkcolombia.co
Respuesta a observaciones e inquietudes	2 de febrero de 2021	dbernal@porkcolombia.co ctuta@porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta el 3 de febrero de 2021	calle 37 # 16 – 52
Informe de presentación de Ofertas	4 de febrero de 2021	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5 de febrero de 2021	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	8 de febrero de 2021	www.porkcolombia.co
Firma del contrato	9 de febrero de 2021	calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	10 de febrero de 2021	calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	11 de febrero de 2021	calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

Daniel Bernal

DANIEL GUILLERMO BERNAL GARZÓN

Gerente de Comunicaciones
PORKCOLOMBIA – FNP

Liliana Astrid Galindo Reinales

LILIANA ASTRID GALINDO REINALES

Directora de Comercialización y Mercadeo
PORKCOLOMBIA

Vo. Bo.

Corina Zambrano Moreno

CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA - FNP

a

